



# Resolución Ministerial

N° 142-2019-MC

Lima, 03 ABR. 2019

**VISTOS;** la Carta s/n de la Secretaria Técnica de Iberarchivos; el Oficio N° P-ALA/010/2019 de de la Presidenta Interina de la Asociación Latinoamericana de Archivos – ALA; el Oficio N° 65-2019-AGN/JEF del Jefe Institucional (e) del Archivo General de la Nación; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, indica que el Archivo General de la Nación es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, dispone que el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, y conforme a su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, su Jefe es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 24 de enero de 2019 de la Secretaria Técnica de Iberarchivos, y el Oficio N° P-ALA/010/2019 de fecha 1 de febrero de 2019 de la Presidenta Interina de la Asociación Latinoamericana de Archivos – ALA, se cursa invitación al Jefe Institucional del Archivo General de la Nación para participar en la XXI reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos, que se llevará a cabo del 8 al 11 de abril de 2019, y en la Asamblea General 2019 de la ALA, a realizarse el 12 de abril de 2019, respectivamente; en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, a través del Oficio N° 65-2019-AGN/JEF recibido el 19 de marzo de 2019, el Jefe Institucional (e) del Archivo General de la Nación propone la participación del señor José Luis Abanto Arrelucea, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, en los mencionados eventos;

Que, con el Informe N° 025-2019-AGN/SG-OPP de fecha 25 de marzo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Archivo General de la Nación señala que el



Programa Iberarchivos es una iniciativa de cooperación e integración de los países iberoamericanos y ratificada por las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, para el fomento del acceso, organización, descripción, conservación y difusión del patrimonio documental que contribuye de manera decisiva a consolidar el Espacio Cultural Iberoamericano; y, la ALA es una entidad de derecho internacional privado, de carácter profesional y cultural, que tiene por finalidad el lograr una colaboración efectiva entre los países latinoamericanos para acelerar el desarrollo integral de sus archivos, así como la adecuada protección y utilización del patrimonio documental;

Que, en ese sentido, se precisa que el fondo financiero del Programa Iberarchivos busca apoyar los proyectos presentados a convocatorias anuales de ayudas a proyectos archivísticos, y por acuerdo de su Consejo Intergubernamental sólo serán beneficiados los archivos nacionales cuyo representante archivístico Nacional se encuentre presente en la reunión, quien además será el encargado de exponer y sustentar cada proyecto presentado por el Archivo Nacional de la República del Perú, precisándose que el Archivo General de la Nación participa desde el año 1998 en el precitado Programa y recibe ayuda económica del mismo en forma anual; asimismo, en la Asamblea General 2019 de la ALA se elegirá al Presidente de la Asociación para el periodo 2019-2023;

Que, por lo tanto, la participación en los precitados eventos permitirá la aprobación de proyectos archivísticos presentados a través de convocatorias, que no solo beneficiarán al Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, sino también a los Archivos Regionales, Locales y Archivos Públicos a nivel nacional, reforzando así las acciones para mejorar la organización, descripción, conservación y difusión del Patrimonio Documental de la Nación, y ampliando el acceso a la información a la ciudadanía a nivel nacional;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de los eventos en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor José Luis Abanto Arrelucea a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; cuyo gasto por concepto de viáticos será asumido por el Archivo Nacional de Chile, mientras que los pasajes aéreos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados





# Resolución Ministerial

N° 142-2019-MC

correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Luis Abanto Arrelucea, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 7 al 13 de abril del 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

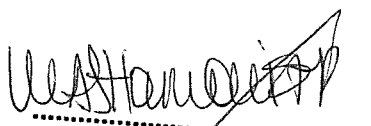
**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos con cargo al presupuesto del Archivo General de la Nación, conforme al siguiente detalle:

Pasaje aéreo, (incluido TUUA):	US\$ 826.00
	-----
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 826.00</b>

**Artículo 3.-** Disponer que el profesional cuyo viaje se autoriza, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el titular del Archivo General de la Nación, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión a la que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
ULLA HOLMQUIST PACHAS  
Ministra de Cultura

